



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192 - 2017 - MPC**

Cusco, 13 JUN 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 46 - 2017 - MPC, de fecha 8 de febrero de 2017, se designó al señor Luis Oscar Chara Zereceda, en el cargo de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, como Representante de la Municipalidad Provincial del Cusco;

**Por tanto:** En virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR**, por concluida la designación del señor **LUIS OSCAR CHARA ZERECEDA**, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, en su calidad de Representante de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

**PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

W. Loaliza Peña  
SECRETARIO GENERAL